



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"VIAJE A IRLANDA – ST PATRICKS 2024"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013, organiza una promoción de España, denominada **"VIAJE A IRLANDA – ST PATRICKS 2026"** (en adelante, la **"PROMOCIÓN"**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca Guinness, comercializada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 12 de marzo de 2026 y finalizará el 17 de marzo de 2026, tras la publicación sobre el mismo en el Instagram de Guinness (@guinness_spain).

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en a través de las redes sociales de Guinness Spain (@guinness_spain).

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que participen a través de las redes sociales de Guinness.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION a es a través de la compra de las entradas anticipada al evento.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto general

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que los participantes que cumplan con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 podrá optar a los premios descritos en la cláusula 7.2.

7.2) Premios

El ganador (UN) obtendrá como premio:

1 (UN) viaje de 2 (DOS) días y 2 (DOS) noches para 2 (DOS) personas a Dublín, Irlanda, que incluye lo siguiente:



- 1 (UN) Vuelo de ida y vuelta, por persona, desde cualquier ciudad española que tenga vuelos directos a Dublín.
- 2 (DOS) noches de hotel en Riu Plaza The Gresham Dublin.

Condiciones del premio:

- El viaje y el alojamiento está sujeto a disponibilidad.
- El hotel podrá establecer **fechas restringidas o periodos de alta ocupación en los que el premio no podrá disfrutarse.**
- El ganador deberá coordinar la reserva directamente con el Hotel Colaborador dentro del plazo que se le indique tras la confirmación del premio.
- El Organizador se reserva el derecho de **sustituir el premio por otro de igual o superior valor** en caso de causas ajenas a su control.
- La reserva debe solicitarse, al menos, 6 semanas antes de la salida del vuelo de ida.
- Este premio no incluye seguro de viaje. Desde GUINNESS se aconseja a cualquier persona que viaje fuera de su país de residencia adquiera un seguro de viaje.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3 Mecánica

La mecánica de participación de los usuarios/consumidores en el sorteo será la siguiente:

1. Los participantes deberán ser seguidores de la marca Guinness en Instagram (@guinness_spain) y de hotel RIU (@hotelriuplazaespana)
2. Los participantes deberán subir una publicación / story disfrutando de una pinta de Guinness desde una de las terrazas / espacios del Hotel Riu Plaza España, Madrid, y etiquetar a la marca (@guinness_spain) y al hotel (@hotelriuplazaespana)
3. Debe verse con claridad que está en el Hotel Riu Plaza España, Madrid.

8. ELECCIÓN DEL GANADOR

El sorteo del premio para usuarios/consumidores se realizará entre todos aquellos que hayan subido la publicación / story dentro de las fechas de la promoción. En la resolución del sorteo el día 18 de marzo se comunicará el ganador a través de la misma publicación en Instagram de Guinness España (@guinness_spain) y a través de mensaje directo de la misma aplicación y de la misma cuenta oficial de la marca. Este sorteo se realizará ante notario.



9. MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar al premio de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el consumidor/usuario participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.
- No tener ninguna deuda pendiente con HEINEKEN ESPAÑA, S.A.
- Tener el documento de identidad y el pasaporte en vigor.
- No tener relación, directa o indirecta, en la organización, preparación, desarrollo o resolución de esta PROMOCIÓN.

Se aceptarán todas las participaciones de consumidores que entren hasta el día 17 de marzo de 2026, no más tarde de las horas 00:00h. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN, dentro de las fechas establecidas, estará limitada a una participación al día desde la misma cuenta / usuario de Instagram.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de la promoción es el 12 de marzo de 2026.
- La fecha de fin de la promoción es el 17 de marzo de 2026 a las 00:00h
- La fecha de comunicación del ganador es el día 18 de marzo de 2026 en la cuenta oficial de Guinness España (@guinness_spain)

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

- 1.1. En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.
- 1.2. Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.
- 1.3. Las fechas de viaje seleccionadas no podrán coincidir con puentes o festivos en el territorio de la promoción (ESPAÑA) o viaje del destino (IRLANDA), ni tampoco con conciertos internacionales, eventos deportivos etc. Tampoco se podrá viajar durante el periodo vacacional de Navidad y días posteriores o anteriores.
- 1.4. El premio deberá ser disfrutado dentro del año vigente, 2026.
- 1.5. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.



- 1.6. El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- 1.7. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.
- 1.8. Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. declararía los premios desiertos.
- Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de estos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.
- 11.9 La Organización se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las participaciones y solicitar justificantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la promoción. Ante cualquier indicio de fraude o irregularidad, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrán descalificar al participante y designar un nuevo ganador.
- 1.9. El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.
- 1.10. Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.
- 1.11. En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.
- 1.12. En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega de los premios. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje privado o un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de 48 horas desde el envío del mensaje privado o del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la persona premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará a las 24h desde la comunicación del premio de, tanto para consumidores como bandas, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Este plazo es aplicable a todos los ganadores de la PROMOCIÓN.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y



tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reservan el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.



16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de las empresas organizadoras y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de esta. Así, en el caso de que durante el (los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.



16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañantes/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.12 WEGOW no tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

16.13 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL



Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Luis Quiroga Gutierrez, quedando a la libre disposición de los consumidores

En Madrid, a 28 de febrero de 2024.